



NOTA N° 52

***PROINVERSIÓN:
LAS NUEVAS
CONCESIONES DEL 2006***

LA NOTICIA

El cronograma que maneja Proinversión define las concesiones que se otorgarán hasta el segundo trimestre del 2006. Hasta esta fecha se espera una inversión aproximada de 2,090 millones de dólares. Sólo hasta marzo de este año se esperan inversiones por 689 millones de dólares.

EL RESUMEN

En el 2004, Proinversión presentó un plan que contemplaba veinte procesos de privatización y concesión. La inversión se calculaba en 3,209 millones de dólares.

El monto total de las inversiones proyectados por Proinversión desde enero de este año hasta junio del 2006 llega a 4,645 millones de dólares en 47 proyectos de concesión en los sectores económicos de Transportes, Hidrocarburos, Telecomunicaciones, Saneamiento, Tierras y Agricultura, Turismo, Minería, Mercado de Capitales, además de proyectos descentralizados diversos conformados por terminales terrestres, proyectos de limpieza pública y centros comerciales.

Hemos escogido para el análisis cuatro importantes procesos de concesión con impacto regional cuya buena pro debe ser otorgada hasta marzo del presente año y cuyos montos de inversión proyectados son de 689 millones de dólares. Estos son las concesiones del primer grupo de aeropuertos regionales, los gasoductos regionales, los servicios de saneamiento en las provincias de Piura y Paita y en Huancayo y el nuevo muelle de contenedores (Muelle Sur) en el Callao. Las inversiones

proyectadas para estos proyectos de concesión ascienden a 1,266 millones de dólares (Ver Cuadro 1)¹

La concesión de las Empresas Prestadoras de Servicio (EPS) de agua potable y alcantarillado es uno de los procesos más delicados y que más oposición genera en las diversas regiones del país. En Piura, Paita y Huancayo se ha iniciado el proceso de concesión, siguiendo a la adjudicación de los servicios de saneamiento de Tumbes a un consorcio argentino –peruano a fines del año pasado. En el caso de las provincias piuranas se espera que la empresa alcance las metas de calidad y cobertura que se determinen para cada provincia, además de hacerse cargo de amortizar el préstamo que la cooperación japonesa hiciera para realizar obras de saneamiento. Estas concesiones contemplan un esquema de financiamiento estatal durante los primeros cinco años para evitar que la inversión intensiva del primer periodo encarezca excesivamente las tarifas. El cuestionamiento de fondo sigue siendo el mismo: ¿concesionar los servicios de saneamiento es la única opción? Quienes cuestionan las concesiones argumentan que es posible contar con empresas municipales eficientes, tal como lo demuestra la EPS Tacna. Es necesario recordar que el agua más que un bien comerciable, es un derecho de todas las personas. Los argumentos a favor de las concesiones de los servicios de saneamiento se basan en la deficiente gestión de la mayoría de empresas de saneamiento municipales y en el hecho de que no han realizado mayores inversiones para ampliar la red de usuarios.

¹ Por razones de espacio no se muestran las concesiones en el sector económico de Mercado de Capitales ni los Proyectos Descentralizados, estos últimos contemplan inversiones en limpieza pública y terminales terrestres en diversas regiones del país.

PROINVERSIÓN: LAS NUEVAS CONCESIONES DEL 2006

Los 9 aeropuertos regionales incluidos en este proceso también contemplan un mecanismo de «cofinanciamiento» para garantizar la rentabilidad de los operadores privados. Los recursos provendrán de un fideicomiso conformado por una parte de los ingresos que genere el aeropuerto Jorge Chávez de Lima.

La construcción, operación, distribución y mantenimiento de los gasoductos que llevarán el gas de Camisea a Ayacucho, Ica, Junín y al Cusco cuenta con una serie de mecanismos para favorecer la inversión y la rentabilidad de los futuros concesionarios como es el caso de asegurar el uso del gas por usuarios intensivos (usuarios comerciales). Están en curso en el Congreso iniciativas legislativas, que aún no han prosperado, que buscan una rebaja en el precio del gas para los usuarios en dichas regiones. Además, el concesionario contará con la posibilidad de efectuar convenios de estabilidad jurídica, fraccionamiento del pago de aranceles, entre otros.

Finalmente, las obras para el llamado Muelle Sur en el Callao, el nuevo Terminal de contenedores en el Callao, se debe entregar en concesión en marzo. El consenso en este caso es que dichas obras son imprescindibles para mejorar la capacidad del primer puerto nacional. Sin embargo, hay voces que alertan frente a la ingerencia, en dicho muelle, de capitales de países fronterizos cuyos intereses pueden ser incompatibles con los nuestros. Además, dicho muelle comparte el puerto con el Muelle 5, actualmente administrado por ENAPU. Los argumentos en este caso también están entre inclinarse por la concesión a operadores foráneos o robustecer el rol de la empresa estatal.

Cuadro 1.

Sector Económico	Proyecto	Ubicación	Inversión estimada (US\$ mill.)	Adjudicación						
				2005			06			
				I	II	III	IV	I	II	
TRANSPORTES	Red Vial 1: Piura - Sullana, Sullana - Pte Macara, Sullana - Aguas Verdes. (1)	Tum, Piu	122							
	Red Vial 4: Tramos Pativilca – Trujillo y Pativilca – Conococha - Huaraz - Caraz. (1)	Lim, Anc La Lib	90							
	Red Vial 6: Puente-Pucusana-Cerro Azul-Ica	Lim, Ica	228							
	Programa Costa Sierra (2)	Tum, Piu, Lamb, La Lib, Anc, Lim, Ica, Aqp, Moq, Tac	292							
	Eje del Amazonas Centro: Pucallpa - Tingo María - Huanuco - La Oroya - Puente Ricardo Palma, La Oroya - Huancayo. (1)	Lim, Jun, Pas Huanuco, Uca	100							
	Eje del Amazonas Norte: Paita - Piura - Olmos - Corral Quemado - Rioja - Tarapoto - Yurimaguas.	Piu, Lamb, Caj, Ama, Sn Mar, Lor	218							
	Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú - Brasil (3)	Aqp, Aya, Apu, Cus, M. Dios, Pun	892							
	Aeropuertos regionales	Tum, Piu, La Lib, Ama, Lor, Uca, Huaraz, Caj, Sn Mart	100							
	Nuevo Terminal de Contenedores (2)	Callao	175							
HIDROCARBUROS	Gaseoductos regionales	Aya, Ica, Jun	180							
TELE COMUNICACIONES	Quinta Banda de Telefonía Móvil	Niv. nacional*	120							
	Telefonía fija	Lim, Callao	30							
SANEAMIENTO	Servicios de Saneamiento Tumbes	Tum	67							
	Servicios de Saneamiento de la Provincia de Paita y Piura (4)	Piu	134							
	Abastecimiento de Agua Potable para Lima	Lim, Callao	300							
	Servicios de Saneamiento de SEDAM Huancayo S.A.C.	Huancayo	100							
TIERRAS Y AGRICULTURA	Casa Grande (2)	La Lib	21							
	Venta Tierra en Jequetepeque-Zaña	La Lib	6							

* Excepto Lima y Callao. Lima y Callao a partir de mayo de 2007

Sector Económico	Proyecto	Ubicación	Inversión estimada (US\$ mill.)	Adjudicación						
				2005				06		
				I	II	III	IV	I	II	
TURISMO	Complejo Turístico El Chaco-La Puntilla	Ica	7							
	Centro Cívico y Comercial de Lima (En estudios)	Lima	20							
	Complejo Turístico - Playa Hermosa	Tumbes	36							
MINERÍA	Licitación La Granja	Cajamarca	700							
	Licitación Michiquillay	Cajamarca	300							
	Bayóvar	Piura	300							
TOTAL			4,645*							

 Casos analizados en la Nota de Información y Análisis

 Fecha estimada de otorgamiento de Buena Pro

 Pro Inversión (al 20/12/05) Buena Pro otorgada

* Contando los Proyectos Descentralizados omitidos por razones de espacio.

EL ANÁLISIS

Saneamiento – EPS de Piura, Paita y Huancayo

El pasado 30 de setiembre se otorgó la buena pro de la concesión de la Empresa Prestadora de Servicio de agua potable y alcantarillado (EPS) de Tumbes a la empresa Concyssa-Latinaguas (un consorcio peruano-argentino). Experiencias negativas en Argentina y Bolivia han retraído la tendencia privatizadora en este sector, altamente sensible y ligado con la salud, el medio ambiente y en general, con las necesidades básicas de las personas. En Bolivia la experiencia de privatización de los servicios de agua y saneamiento en Cochabamba elevó, en el año 2000, las tarifas en un 200% mientras que en La Paz las tarifas, inmediatamente otorgada la concesión, se empezaron a cobrar en

dólares. Las protestas y movilizaciones dieron lugar a la anulación de la concesión y al cobro de las tarifas en Sucre, respectivamente.

Un antecedente desafortunado en nuestro país fue el de la concesión de los servicios de agua potable y alcantarillado en la provincia de Pacasmayo, en el departamento de La Libertad. Dichos servicios fueron concesionados en 2002 por un periodo de 30 años pero han sido recuperados por la municipalidad en mayo del pasado año debido a sucesivas infracciones e incumplimientos del consorcio ganador de la buena pro. Este caso se basó en la asociación público privada al formarse una empresa mixta llamada Nordwasser S.A.C. constituida en un 49% de las acciones por las municipalidades distritales de San Pedro de LLoc, Guadalupe y la municipalidad menor de Curva de Sun y en un 51% por Envicon Perú S.A.C., filial de Environment Consult GmbH de Alemania.

En noviembre del 2003, catorce meses después de la concesión, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS) concluyó que Nordwasser no cumplió con su compromiso de llegar a seis horas diarias de agua potable en los primeros seis meses, incumplió con la formulación del Plan Maestro (instrumento de gestión indispensable para el desarrollo de los servicios) y no invirtió 500 mil dólares comprometidos en acciones inmediatas de rehabilitación y mejoramiento de la calidad y continuidad del servicio. Además, incumplió con los procedimientos de reclamos comerciales y no entregó información financiera para efectuar una adecuada acción de

Supervisión y Fiscalización. En suma, tanto la calidad (se encontró una cantidad de cloro en el agua por debajo de los estándares) como la cantidad de agua suministrada no sólo no mejoraron sino empeoraron (el informe da cuenta de una baja en el suministro de agua potable debido a la falta de mantenimiento de dos pozos).

Con estos poco halagüeños antecedentes se volvió a impulsar la inversión de capital privado en servicios de saneamiento con la concesión, en el 2005, de EMFAPA, la empresa de saneamiento de Tumbes. A primera vista el proceso se ha conducido de mejor manera y muestra mejores resultados: se logró un consenso entre autoridades del nivel provincial y distrital para emprender la concesión así como avances significativos en el desarrollo de nueva infraestructura sin encarecer las tarifas que pagan los usuarios. De hecho, el 19 de diciembre se inauguró una nueva planta, capaz de brindar a la población de la provincia alrededor de cuatro horas más de agua potable al día.

Los cuestionamientos a esta concesión radican básicamente en el hecho de que EMFAPA, declarada en insolvencia como la EPS Grau, no tuvo la oportunidad de mejorar su gestión y calidad del servicio gracias al bloqueo, por parte del Estado, de iniciativas que así lo hubieran permitido. Entre estas destaca la eliminación de la asistencia técnica a las empresas municipales; el no ejercer mecanismos legales que hubieran permitido a las EPS mayor autonomía respecto de las municipalidades, evitando así un manejo guiado por intereses

políticos de las autoridades, interesadas en preservar su base electoral; el no ejecutar una serie de estudios para mejorar la eficiencia de las empresas y, por último, un reordenamiento tarifario que terminó de descapitalizar a las empresas. En otras palabras, hablamos de un Estado que, durante toda la década de los noventa asfixió a las EPS municipales buscando, supuestamente, generar las condiciones de ineficiencia necesarias que permitan que la población apoye su traspaso a manos de operadores privados.

Concretamente, en el caso de EMFAPA se cuestiona que la prórroga por 30 años adicionales a los treinta previstos en el contrato de concesión, se otorgue contando únicamente con la opinión favorable de la SUNASS (sin incluir la evaluación de los usuarios del servicio); que se entregue el servicio en exclusividad (no permitiendo el ingreso al mercado de otros operadores que podrían ofrecer mejores condiciones e impidiendo que los mismos usuarios hagan mejoras de infraestructura fuera de lo que determine la empresa); el que la estructura tarifaria contemple aún «consumos mínimos» diferentes a los consumos reales y, finalmente, que la empresa concesionaria no asuma riesgo comercial alguno en la primera etapa, cuestión que es materia de debate entre quienes creen necesario asegurar la rentabilidad de los concesionarios para que puedan desarrollar su operación de la mejor manera y quienes no aceptan que el Estado se comprometa tanto cuando, al mismo tiempo, declara no tener los recursos para mejorar las empresas municipales. Cabe señalar que no todas las EPS municipales son deficitarias, la EPS Tacna es una empresa modelo con una cobertura de agua potable del 98.5%, continuidad del

servicio de 17 horas al día, calidad del agua del 99.5% y tratamiento de aguas servidas del 17.7%

El diseño de los procesos de concesión de Proinversión ha mostrado, sin embargo, notorios progresos desde los noventa hasta la fecha, como lo señaláramos en una Nota de Información y Análisis anterior (ver NIA n° 19). En las concesiones de empresas de saneamiento se aplica una estrategia basada en la regulación –por etapas- de los aportes de la empresa, es decir, de las inversiones que hace la empresa concesionaria. Durante la primera etapa, de cinco años de duración, la inversión será básicamente de rehabilitación y ampliación de la red de agua y desagüe existente.

En el caso de Piura y Paita, el Estado financiará las inversiones –en la primera etapa- haciendo efectivo (mediante el desembolso de 25 millones de dólares de contrapartida) un crédito de 70 millones de dólares con el Japan Bank for International Cooperation (JBIC) comprometido desde la década pasada. Pasado el periodo inicial, las condiciones y pagos obligatorios de dicho crédito serán trasladadas al operador privado. La lógica de este diseño busca evitar que el operador realice grandes inversiones en los primeros años de la concesión ya que, de ser así, los costos generados por estos aportes privados se trasladarían a los usuarios, encareciendo excesivamente las tarifas y generando un escenario de conflicto justificado. En Tumbes, donde ya se ha definido la estructura tarifaria, se calcula un incremento del 6.1% al tercer año de operación del concesionario y del 6.5% al quinto año.

Las proyecciones para Piura y Paita estarán disponibles después de que la SUNASS apruebe el Plan Maestro Optimizado, en los próximos días.

Las bases para la concesión de la empresa de saneamiento de Piura y Paita -administrada por la municipalidad provincial, como el resto de EPS- se publicaron en diciembre de 2004. En ellas se establece que el futuro concesionario deberá tener una experiencia mínima de 10 años en la provisión del servicio de agua potable y alcantarillado para conglomerados urbanos de no menos de 450 mil habitantes, operación de planta de tratamiento de aguas residuales para no menos de 350 mil personas y gestión comercial. Además, la empresa que aspire a ser la concesionaria debe demostrar un patrimonio neto mínimo de 10 millones de dólares. Cabe señalar que poco después de lanzado el proceso en Piura la municipalidad provincial de Paita se sumó voluntariamente al proceso de concesiones.

Los compromisos del concesionario son: i) operar y mantener la infraestructura actual en Piura y Paita, ii) alcanzar las metas de cobertura y calidad que le sean especificadas en cada provincia, invirtiendo en reposición, ampliación y gastos de mantenimiento, iii) contratar a todo el personal de la EPS Grau, la empresa estatal a concesionarse, iv) recibir, operar o mantener la infraestructura incluida en el programa JBIC.

El postor que presente el menor valor de Ingresos Anuales Requeridos (IAR) en sus primeros cinco años de operación y cumpla con los requisitos antes mencionados, se hará con la buena pro.

En cuanto a la legitimidad social, el responsable de las concesiones en saneamiento en Proinversión, Jesús Vidalón, señala que se han realizado múltiples audiencias públicas informando del proceso, aparte de la información publicada en la página web de Proinversión, que presenta las novedades del proceso.

Debe llamar la atención, sin embargo, el hecho de que la concesión difícilmente podrá profundizar la democratización, y por lo tanto la vigilancia de lo que se haga con el agua de la localidad. Hay razones para pensar que no se avanzará en esta dirección. El interlocutor en temas de tarifas, licencias, devoluciones y bienes intangibles de la empresa que se adjudique la buena pro será la Unidad Coordinadora Municipal, entidad conformada por un representante de la empresa, un representante de la SUNASS (como asesor técnico) y un representante de los consejos provinciales. Extraña que no haya ningún representante de la sociedad civil en este espacio.

Es claro que las concesiones de servicios de saneamiento son uno de los rubros más sensibles. Y esto en razón de que el agua es un derecho antes que un bien a ser comercializado en el mercado, tal fue la definición del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al cual el Perú se adhirió en los setenta. La concepción

de un derecho de las poblaciones al agua y la elaboración de normatividad acorde podría ser sopesada paralelamente al derecho comercial, único marco de referencia actual para lidiar con el mejoramiento de los servicios de saneamiento.

La interrogante de fondo sigue siendo ¿para qué se concesiona? Si es para ampliar la cobertura y mejorar la calidad del servicio en un marco de respeto por los derechos de las personas bienvenida la concesión, si no es así, es mejor que se invierta efectivamente en mejorar las empresas municipales de saneamiento.

Respecto de este punto las interrogantes se mantienen: ¿es cierto que las empresas municipales no pueden mejorar y ofrecer un servicio de calidad?, ¿no es posible que las empresas de saneamiento puedan eliminar sobrecostos de burocracia institucional?, ¿no podrían concedérsele las facultades para aplicar tarifas diferenciadas -dentro del grupo de usuarios domésticos- y así generar más ingresos?, ¿no se podría mejorar la lógica del manejo de agua para garantizar que no se desperdicia el agua potable?, ¿no se puede dotar de las competencias a los gobiernos regionales y locales para aprobar el presupuesto de dichas empresas, acompañando -a la vez- estas competencias de financiamiento para otorgar subsidios en favor de las familias más pobres?, ¿puede el SNIP agilizar la declaración de viabilidad de proyectos que permitan el desarrollo de las empresas municipales? Estas acciones con miras a superar las limitaciones del actual modelo de empresa municipal suponen que el Estado asuma su responsabilidad en la salvaguarda de los derechos de todos los ciudadanos, incluyendo el derecho al agua.

Por otro lado, no es posible que un argumento para promover las concesiones sea la falta de recursos para desarrollar la calidad del servicio que dan las empresas municipales si es que el Estado aporta ingentes recursos en sacar adelante préstamos extranjeros que luego terminamos pagando todos. Si por el contrario el Estado simplemente se limita a «apalancar» los recursos extranjeros y luego traslada las obligaciones al operador privado (como se ha declarado que se hará en Piura y Paita) entonces sí se puede hablar de esquemas de cofinanciamiento eficaces.

Respecto de las concesiones objeto de este breve análisis, confiamos en que la dirección del proceso por parte de Proinversión tenga la capacidad y la voluntad para conducir el proceso cautelando los intereses de las poblaciones involucradas y no orientando su acción solamente para conseguir la «licencia social» que les permita hacer lo que mejor les parezca. Debemos llamar la atención, sin embargo, sobre el hecho de que no se ha hecho pública hasta ahora la estructura tarifaria, ni las metas, ni la relación de trabajadores de Grau que pasarán a la empresa concesionaria por un mínimo de seis meses. Es indispensable que esta información sea puesta a disposición de la ciudadanía lo antes posible.

El cronograma del proceso señala que la presentación de ofertas económicas y adjudicación de la buena pro se llevará a cabo el 23 de febrero de 2006, cerrándose el proceso el 31 de marzo del mismo año. Actualmente hay cuatro postores interesados en la concesión de Piura y Paita: Proactiva Medioambiente (España – Francia), Latinaguas -

Concyssa (Argentina – Perú), Conalvías – Técnica Hidráulica (Colombia – Cuba), Conhidra (Colombia).

La concesión de SEDAM Huancayo está en una etapa preliminar y no existe mayor información oficial al respecto. Hasta el momento sólo se sabe que se ha realizado el estudio de factibilidad y que la adjudicación de la buena pro se daría en abril de este año a pesar de que la oposición es más fuerte que en Piura. Al igual que en Piura y Paita será una concesión por 30 años que contará con una inversión de aproximadamente 30 millones de dólares en los primeros cinco años de operación privada.

Aeropuertos – Primer grupo de aeropuertos regionales

El 17 de marzo próximo se deberá adjudicar la buena pro al concesionario de los aeropuertos de Tumbes, Talara, Chachapoyas, Tarapoto, Iquitos, Pucallpa, Anta-Huaraz, Trujillo, Cajamarca, actualmente operados por CORPAC. Inicialmente se había previsto incluir además a los aeropuertos de Chiclayo, Piura y Pisco, pero al parecer la Fuerza Aérea no ha dado su visto bueno para que se realice dicha operación, por lo que su situación se definirá en los meses siguientes.

Los requisitos que deberá cumplir el concesionario son: i) un mínimo tres años de experiencia en servicio de rampa a aeronaves, habiendo atendido por lo menos 20 mil aeronaves al año; ii) tres años de experiencia en el manipuleo de carga habiendo atendido 30 mil toneladas por año; iii) tres años de experiencia en la operación de

aeropuertos; iv) acreditar un patrimonio neto mínimo de cinco millones de dólares.

Sus obligaciones son: i) cumplir con las normas nacionales e internacionales que regulan la operación de los aeropuertos, ii) obtener y mantener, en cada uno de los aeropuertos, los estándares establecidos por la Internacional Air Transport Association (IATA) u otros definidos en el contrato, iii) financiar y ejecutar las inversiones requeridas a ser definidas en el contrato de concesión y en los planes maestros de cada aeropuerto, y iv) presentar, dentro de los primeros 18 meses de la concesión, la solicitud de certificación de ocho de los 12 aeropuertos.

Por otro lado, este modelo de concesión es diferente de los que hemos estado analizando ya que, según lo establecen sus bases, incluye «cofinanciamiento del Estado para el mantenimiento y operación de los aeropuertos y reembolso de las inversiones».

El co-financiamiento es el monto que el Estado pagará al concesionario a fin de garantizar a éste un ingreso mínimo. Aparentemente esta medida se habría adoptado como un estímulo para los inversionistas en vista de que la rentabilidad de este grupo de aeropuertos es reducida. De hecho, Proinversión señala que, en el año 2004, las pérdidas totales de los 12 aeropuertos alcanzaron los 10 millones de dólares.

El aporte estatal se calculará con la diferencia entre el llamado «Ingreso Regulado», es decir, lo que el concesionario recibiría como

ingresos por pago de rampa, combustibles, carga, estacionamiento de aeronaves e impuesto de salida (TUUA), por un lado, y el pago por mantenimiento y operación (PAMO), por otro. Este último constituirá la propuesta económica de los aspirantes a la concesión y, como es natural, se elegirá al que cumpla con los requisitos y presente el menor monto de PAMO.

Esto tiene sentido en la medida en que se prevé que los ingresos sean escasos. Si la diferencia entre ingresos e inversión es muy grande, lo que tendría que aportar el Estado sería un monto importante. Si, por el contrario, la propuesta económica (la inversión en mantenimiento y operación) es baja, la diferencia con los ingresos no sería tan significativa y, por lo tanto, el aporte del Estado será menor. Al equiparar el monto de los gastos con el de los ingresos el Estado garantiza la rentabilidad del concesionario.

El monto destinado a cubrir esta diferencia saldrá de un fideicomiso compuesto por los ingresos que recibe el Estado por la concesión del aeropuerto limeño Jorge Chávez, un aeropuerto rentable administrado por Lima Airport Partners, un consorcio formado por capitales alemanes, norteamericanos y peruanos.

Además, el Estado usará el fideicomiso para retribuir al concesionario el PAO, esto es, el pago por inversiones obligatorias (de rápido impacto y concernientes a la seguridad) efectuadas hasta el segundo año de vigencia del contrato. Adicionalmente se retribuirán, a partir del tercer año, las obras que el concesionario haga y que figuren en los planes maestros de los aeropuertos en cuestión. Los plazos que el Estado tiene son 10 años, a partir del tercer año de vigencia del contrato, para pagar

el PAO y apenas se terminen las obras en el caso de aquellas enmarcadas en los planes maestros.

¿Es tanto lo que retribuye el Jorge Chávez al Estado? De acuerdo con información que recogimos de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Supervisor en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), LAP paga un promedio de 8 millones de dólares trimestrales como retribución al Estado, es decir, un porcentaje de sus ingresos brutos, tal como quedó establecido en su contrato de concesión.

El Fideicomiso estará constituido por un aporte inicial de cinco millones de dólares del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. El aporte restante que corresponde a parte de lo que recibe el Estado de LAP, será calculado mediante una fórmula actualmente en revisión por OSITRAN. Ya que las propuestas económicas no existen hasta el momento no se puede determinar un monto exacto para el financiamiento. La administración del fideicomiso será ejercida por Cofide, a cambio de una comisión.

Nuevo Terminal de Contenedores del Callao – Muelle Sur

La construcción de un nuevo muelle de contenedores en el puerto del Callao, también llamado Muelle Sur, se lleva a cabo antes que la concesión del existente Muelle 5 ubicado en el mismo puerto. Este proyecto incluye la modernización, rehabilitación, instalación de grúas entre otros aspectos, así como la operación del terminal por un periodo que no superará los 30 años.

La importancia geopolítica del Muelle 5 ha sido señalada por diversos analistas y partidos políticos; tanto el hecho de que no es conveniente permitir la entrada de intereses nacionales extranjeros que compitan con los peruanos como el hecho de que, en el práctica, la Empresa Nacional de Puertos (ENAPU) termine compitiendo con el concesionario del Muelle Sur en el mismo puerto han sido objeto de debate. Sin embargo, el presidente de Proinversión, René Cornejo, asegura que las condiciones previstas en las versiones preliminares del contrato –aun inédito- hacen imposible que ingrese un operador chileno, principal preocupación de quienes han cuestionado la concesión del Muelle Sur.

Los requisitos técnicos relacionados a la experiencia en operación portuaria son: i) movimiento anual igual o mayor a 2'500,000 TEU; ii) control efectivo del Administrador Portuario exclusivo de por lo menos un terminal con movimiento anual igual o mayor a 500,000 TEU anuales; iii) Control Efectivo del Administrador Portuario exclusivo de por lo menos un terminal cuya principal carga esté constituida por contenedores y cuya longitud total de frentes de atraque sumada sea igual o mayor a 600 metros. Además, el postor deberá demostrar que cuenta con un Patrimonio Neto mínimo de 200 millones de dólares.

Por otro lado, René Cornejo señaló que la Autoridad Portuaria Nacional y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones evalúan el futuro del Muelle 5. Mientras tanto, ENAPU invertirá en reforzar el muelle y en el equipamiento de grúas pórtico, lo cual tiene sentido en

la medida en que la primera etapa de implementación del Muelle Sur tomará tres años, periodo en el cual no se debe descuidar el Muelle 5.

El concesionario del Muelle Sur, por su parte, estará obligado a realizar inversiones en la construcción, conservación y explotación de la concesión, cumplir los índices de servicio y demás obligaciones contractuales a ser definidos en el contrato de concesión, aun inédito. La ejecución de las obras del nuevo terminal de contenedores, representa una inversión referencial del orden de US\$ 175 millones. El financiamiento será de responsabilidad del concesionario.

Los atractivos para el inversionista son múltiples: i) operación en exclusividad de un nuevo muelle en el puerto más importantes de la costa oeste sudamericana, con grandes perspectivas de crecimiento por su integración al eje IIRSA centro que conecta con Brasil, acceso a mercados como APEC, CAN, y los Estados Unidos; ii) una bahía protegida de los vientos, no tiene mareas pronunciadas ni congelamientos ni otros inconvenientes naturales, lo que le permite operar durante todo el año; iii) un importante movimiento: el año 2004 se movilizaron 725,490 TEUs y la proyección para este año supera los 900,000 TEUs; cabe resaltar que estos volúmenes se realizaron con serias limitaciones de infraestructura como el no contar con grúas de muelle en el puerto, y tener un calado de sólo 10.5 metros, factores que van a ser superados mediante el presente proceso, lo que incrementa fuertemente el potencial; iv) se podrán suscribir convenios de estabilidad jurídica que estabilizan

ultractivamente el régimen de impuesto a la renta y contratación laboral frente a modificaciones legales.

Se tendrán más detalles cuando se publique la primera versión del contrato, lo cual debe suceder, de acuerdo al cronograma de Proinversión, el 1 de febrero de este año mientras que la buena pro debe adjudicarse en marzo a la empresa o consorcio que presente las menores tarifas a exportadores e importadores. Hasta el momento la empresa Hutchinson Port Holding de Hong Kong ha comprado las bases del concurso, aparte de empresas de E.E.U.U. y Europa.

Gasoductos regionales

En recientes declaraciones a la prensa, el ministro de Energía y Minas, Glodomiro Sánchez, señaló que la concesión de ductos regionales del gas de Camisea –proceso iniciado en setiembre de este año- demuestra que el país tiene la primera prioridad en el uso de este recurso y que la buena pro será adjudicada exactamente el 24 de enero del 2006. Para convertirse en el concesionario de estos servicios se debe contar con un patrimonio neto mínimo de 50 millones de dólares y un total de activos mínimo de 150 millones de dólares y demostrar que se tiene experiencia en la operación de redes de ductos de gas natural con no menos de 100 mil usuarios.

Este proceso busca entregar en concesión a empresas privadas el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de distribución de gas natural en Ayacucho, Ica y Junín (con redes de distribución en Ayacucho, Huancayo, La Oroya, Tarma, Pisco, Ica, Nazca y Marcona)

mediante un contrato y en Cusco (con redes de distribución en Quillabamba y Cusco), mediante otro. Se estima que en esta última región, se deberá buscar la creación de nuevas industrias que hagan uso incentivo del gas ya que la demanda detectada, de acuerdo a los estudios técnico-económicos, no parece ser suficiente. Por lo que sabemos, Proinversión considera alternativas tecnológicas para el abastecimiento. Estos proyectos requerirán mejoras en las carreteras existentes a fin de brindar seguridad al transporte y confiabilidad al servicio, para lo cual se deben efectuar estudios detallados.

En los otros departamentos la estrategia de Proinversión para hacer que el gas llegue a los usuarios a precios competitivos, aumentando así la rentabilidad de los gasoductos, se basa en tres aspectos: obtener que grandes consumidores (industrias) de gas natural sostengan económicamente a los otros tipos de usuarios (doméstico, servicios, pequeña industria); reducir al mínimo los precios del gas y del transporte en el gasoducto principal de Camisea, y, por último, lograr que los inversionistas interesados en la concesión compitan por tarifa.

Respecto de los compromisos de consumo de gas natural de los llamados grandes usuarios, para el ducto de Huancayo, por ejemplo –que se abrirá en dos ramales, uno para Tarma y otra para La Oroya– hay compromisos de uso de la fábrica de Cemento Andino en Tarma y del complejo minero –metalúrgico de Doe Run en La Oroya. En el caso de la reducción de precios del gas natural, fuentes de Proinversión indican que ya existe un compromiso verbal con los concesionarios de Camisea para obtener precios similares a los que se fijaron en el 2000 para Cusco.

Por otro lado, la información que Proinversión ha hecho pública señala que para viabilizar la reducción de los precios del gas en las regiones es necesario contar con un marco legal adecuado. Lima y Callao han acordado un precio por el consumo de un producto que, como el gas, forma parte del patrimonio de la nación. La asignación de precios especiales para las regiones incluidas en estos procesos de concesión podría parecer una práctica reñida con la libre competencia señalada en la legislación actual. Para que esta «discriminación inversa» sea posible es necesario que el Congreso apruebe la llamada *Ley de descentralización del acceso al consumo de gas natural*. De acuerdo a fuentes del MEF éste estaría muy cercano a dar luz verde al proyecto de dicha Ley.

Además se ha previsto que los contratos de concesión, con una duración de 30 años, contemplen mecanismos tales como contratos de estabilidad jurídica, fraccionamiento del pago de aranceles, entre otros. Recientemente se ha dado a conocer que las empresas Vale do Rio Doce de Brasil, concesionaria del Proyecto Bayóvar, y la canadiense Teck Cominco estarían pre-calificadas para hacerse con la buena pro, además de tres empresas colombianas.

Asimismo, no podemos dejar de presentar nuestra preocupación por las sucesivas fallas en el ducto que transporta el gas desde Camisea hasta Pisco. La empresa responsable, Transportadora de Gas del Perú (TGP), podría ser sancionada por las fallas que el mencionado gasoducto ha presentado (cuatro en menos de un año), el último de los cuales ocurrió el pasado 24 de noviembre dentro de un área de la

Reserva Comunal Machiguenga, en el departamento de Cusco. El impacto ambiental de esta última falla está siendo aún evaluado por las autoridades competentes, aunque es de estimar que, como en las tres ocasiones anteriores, la tierra y el río hayan sido afectados con el vertimiento de hidrocarburos, representando una amenaza para la salud y las fuentes de alimento de los nativos de la zona.

Esperamos que las investigaciones lleguen a conclusiones relevantes, que se repare el daño ocasionado y que la empresa sea sancionada. Más allá de esto, sin embargo, nos preguntamos sobre el posible impacto de estas fallas (que obligan a paralizar el bombeo de gas) y del consecuente descrédito de TGP en la concesión que aquí hemos analizado. No olvidemos que como requisito previo a la concesión se deberán negociar los precios máximos preferenciales a los que aludimos líneas arriba, tanto con los titulares de la exportación como con los responsables del transporte del gas a la costa, es decir con TGP, siendo que los ramales de donde partirán los gasoductos a las zonas de Ayacucho, Ica, Junín y Cusco, deberán continuar partiendo de este ducto principal.

Por último, hace algunos días se firmó el contrato para la extraer y exportar gas del Lote 56 en Pagoreni, zona adyacente a Camisea. El operador es un consorcio formado por Hunt Oil, Repsol y la coreana SK está así facultado a exportar gas a los mercados de Estados Unidos, Chile y Asia, entre otros. Si bien el gobierno aduce que esta operación generará miles de nuevos puestos de trabajo, existen

cuestionamientos legítimos suficientes para empañar el optimismo gubernamental en esta materia. Tanto el ministro de Energía y Minas durante el gobierno de Valentín Paniagua, Carlos Herrera, como Humberto Campodónico, columnista económico, han llamado la atención sobre el posible efecto de este contrato. Las potenciales ganancias que se obtengan por regalías podrían verse afectadas, señalan, por un límite fijo que desconoce las posibles alzas en el precio internacional del gas. Las regalías, al estar compuestas por un porcentaje del precio de comercialización, deberían reflejar cualquier alza en dicho precio. Sin embargo, en este caso el contrato presentaría un valor «congelado» sobre el cual ya no se podría obtener un mayor valor de regalías. Sería grave que, en efecto, el Estado dejara de percibir ingresos por esta razón, sin embargo no se puede saber a ciencia cierta si esto es efectivamente así puesto que el contrato de Camisea II aun no se ha hecho público. Según el presidente de Perupetro S.A. la empresa estatal encargada de promover las inversiones en actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, falta que se afinen «algunos detalles» para hacer público dicho contrato.

Es necesario que se den respuestas claras a estos cuestionamientos, así como al problema de las fallas en el ducto y a un posible incremento en el precio del gas para consumo nacional, ya que de otra manera se puede crear un clima de desconfianza en torno a la operación tanto de Pluspetrol (operador de Camisea) como de TGP, lo cual no es conveniente para el país y para la promoción de la inversión privada, que es uno de los instrumentos fundamentales del desarrollo nacional.

IDEAS FUERZA

El gobierno nacional maneja diversos esquemas de concesión. Muchos de ellos incluyen algún tipo de cofinanciamiento, el cual está orientado a asegurar los ingresos de los operadores privados durante el periodo inicial de la concesión, con el objetivo de incentivar la inversión privada en el sector.

El Estado debe precisar cuál es su rol en los distintos modelos de concesión y explicar con claridad al país los objetivos y el sentido, tanto de su aporte económico cuanto de las facultades que otorga.

Hay temas especialmente sensibles como las concesiones de servicios de saneamiento que generan fuertes resistencias por involucrar un recurso fundamental para la vida de la gente y que no debe estar en función de la ganancia empresarial. Igualmente es importante que en lo que se refiere a los muelles las estrategias de concesión tomen como un aspecto central la salvaguarda de los intereses nacionales.

Los operadores de servicios públicos deberían avanzar en la democratización de las empresas mediante la creación de espacios y mecanismos adecuados para la participación de los usuarios.

En los procesos de concesión se debería tener en cuenta los antecedentes de los postores. Además, debido a las experiencias negativas durante la década de los noventa, se debería promover la información y el diálogo, especialmente con las poblaciones locales.

Es indispensable precisar en cada concesión cuáles son los beneficios para el país y cuáles para los usuarios.

REFERENTES CLAVE

René Cornejo – Director Ejecutivo de Proinversión.

Glodomiro Sánchez – Ministro de Energía y Minas.

José Ortiz – Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Jesús Vidalón – Coordinador de las inversiones en servicios públicos de agua y alcantarillado.

Juan Suito – Coordinador de las inversiones en infraestructura portuaria.

Jorge Merino – Coordinador de las inversiones mineras.

Luis Ortigas – Coordinador de las inversiones en gasoductos regionales.

Aldo Bresani – Coordinador de las inversiones en aeropuertos regionales.

Humberto Campodónico - Columnista económico de La República.

Luis Herrera Descalzi - Ex Ministro de Energía y Minas.